

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	25 pesetas
Semestre	50
Anual	100

Las suscripciones se efectuarán en la Dirección del Hogar Pignatelli, calle Pignatelli, 57.

En su falta podrá hacerse realizando el importe en giro postal o otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la **Cajastaría de Fondos Provinciales (Diputación Provincial)**

Los números que se reclamen después de transcurrido un mes desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 50 ptas. los del año corriente; 75 ptas. los del año anterior, y de otros años, una peseta.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento que se inserte, 150 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta y otra de tasas provinciales de 25 ptas. por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está previsto, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo el pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión de original, los Centros oficiales.

El BOLETIN Oficial se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Simultáneamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban el Boletín Oficial, dispondrán que se lleve un ejemplar en cada Ayuntamiento, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, seleccionados convenientemente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, el en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y dentro de cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION CUARTA

Núm. 4.871

Recaudación de Hacienda de la provincia de Zaragoza

D. Marino Tomás Queipo de Llano y Sierra, Recaudador de la Hacienda en la 2.ª Zona de Zaragoza;

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de contribución de utilidades de los años 1935 a 1938, de esta capital, se ha dictado la siguiente

Providencia. — No habiendo satisfecho los deudores que a continuación se expresan sus descubiertos con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos por embargo y venta de bienes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes a cada uno de aquellos deudores, cuyo acto se verificará bajo la presidencia del Juez municipal, con arreglo a lo prevenido en el artículo 118 del Estatuto de Recaudación, a los quince días hábiles siguientes a la publicación de este acuerdo en el "Boletín Oficial", a las once horas, en el Juzgado municipal número 1 (sito en Predicadores, 56), siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Notifíquese esta providencia al deudor y el acreedor hipotecario en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales y "Boletín Oficial" de la provincia.

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiendo, para conocimiento de los que deseen tomar parte en la subasta anunciada, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 114 del Estatuto de Recaudación:

1.º Que los bienes trabados y a cuya enajenación se ha de proceder, son los siguientes:

A D. Agustín Corral Fernández: Un campo sito en la partida del "Saso", de 12 hanegadas de tierra; linda: por el Norte, con Simón Fernando; por el Sur, con Francisco Fernando; por el Este, con Ignacio Mayoral, y Oeste, con Victoriano Blanco. Esta finca se halla gravada, como predio sirviente, con la servidumbre de paso de carros a perpetuidad, por el camino que existe en la porción que se halla a la izquierda de la carretera de Huesca, y a la parte Norte de la expresada porción, a favor de un campo propio de D. Francisco Molona Calvo. La capitalización de la finca es de 3.500 pesetas. Tiene una carga de 1.300 pesetas, y un valor para la subasta de 2.200 pesetas.

A D. Raimundo Gaspar Marín: Un campo en "Zozonada Alta"; linda: al Norte, con Julián Casorrán; al Sur, con Manuel Calahorra; al Este, con Mariano Naya, y al Oeste, con carretera de Huesca. La capitalización de la finca es de 7.800 pesetas. Tiene una carga de 6.000 pesetas, y un valor para la subasta de 1.800 pesetas.

A D.ª Bernarda Galindo Ostáriz: Un campo sito en Malpica, que linda: por el Norte, con herederos de Joaquín Viñuales; por el Sur, con camino de Herederos; por el Este, con brazal de Herederos, y

Oeste, con Agustín Goser. La capitalización de la finca es de 2.900 pesetas, y tiene una carga de 2.000 pesetas y un valor para la subasta de 900 pesetas.

2.º Que los deudores o sus causahabientes y acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas en cualquier momento anterior al de la adjudicación, pagando el principal, recargos, gastos y costas del procedimiento.

3.º Que los títulos de propiedad de los inmuebles (si los entregase el dueño, o la certificación supletoria en otro caso), estarán de manifiesto en esta oficina hasta el día de la subasta, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.º Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta que los licitadores depositen previamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del tipo de subasta de los bienes que intenten rematar.

5.º Es obligación del rematante entregar al recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

6.º Que si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en las arcas del Tesoro público.

En Zaragoza a 6 de noviembre de 1943. — El Recaudador, Marino Tomás Queipo de Llano.

* * *

Núm. 4.871

D. Marino Tomás Queipo de Llano y Sierra, Recaudador de la Hacienda en la 2.ª Zona de Zaragoza (distrito de San Pablo);

Hago saber: Que en el expediente que instruyo contra doña Carmen de Pedro y cuatro más por débitos de contribución urbana de esta capital, correspondiente a los años 1936 al 1940, he embargado la finca siguiente:

Un solar, número 17 de la calle del General Franco, de 75 metros cuadrados de extensión, que linda, por la derecha, con Mariano Peralles; por la izquierda, con María Peo (hoy casa números 38 y 40 de la calle de Miguel de Ara), de Carmelo Pedro, y espalda, con corrales de D. Francisco Rodríguez y José Pinós.

Y como quiera que el expresado deudor no reside donde indica el documento cobratorio y se ignora el lugar de su residencia, se le requiere por medio del presente edicto, a los efectos del artículo 154 del vigente Estatuto de Recaudación.

Zaragoza, 6 de noviembre de 1943. — El Recaudador, Marino Tomás Queipo de Llano.

* * *

Núm. 4.871

D. Marino Tomás Queipo de Llano y Sierra, Recaudador de la Hacienda en la 2.ª Zona de Zaragoza;

Hago saber: Que en el expediente que instruyo

por débitos de contribución urbana del año 1936 de esta capital, se ha dictado la siguiente

“Providencia. — No habiendo satisfecho los deudores que a continuación se expresan sus descubiertos con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes a cada uno de aquellos deudores, cuyo acto se verificará bajo la presidencia del Juez municipal, con arreglo a lo prevenido en el artículo 118 del Estatuto de Recaudación, a los quince días hábiles siguientes a la publicación de este acuerdo en el “Boletín Oficial”, a las once horas, en el Juzgado municipal número 1 (sito en Predicadores, 56), siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Notifíquese esta providencia al deudor y al acreedor hipotecario en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales y “Boletín Oficial”.

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiendo, para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 114 del Estatuto de Recaudación:

1.º Que los bienes trabados y a cuya enajenación se ha de proceder son los expresados en la siguiente relación:

(Número de orden, nombre de los deudores, clase de fincas y situación y valor para la subasta).

1. Miguel Giménez: Una casa en Portillo. Valor para la subasta, 16.650 pesetas.
2. Luis Lavilla: Una casa en San Martín. Valor para la subasta, 6.750 pesetas.
3. Luciano Tárdez: Una casa en plaza de la Libertad. Valor para la subasta, 50.625 pesetas.
4. Liria Almor y otro: Una casa en paseo Sagasta. Valor para la subasta, 5.625 pesetas.
5. Manuel Salanova: Una casa en La Cartuja Baja. Valor para la subasta, 15.000 pesetas.
6. Modesto Gracia: Una casa en Iglesia. Valor para la subasta, 11.250 pesetas.
7. Martín Martínez: Una casa en Casetas. Valor para la subasta, 6.750 pesetas.
8. Mariano Martínez: Una casa en Borja. Valor para la subasta, 13.500 pesetas.
9. Tomás Gil: Una casa en camino Manicomio. Valor para la subasta, 5.625 pesetas.
10. Pedro Urbez: Una casa en Delicias. Valor para la subasta, 5.450 pesetas.
11. Santiago Calvo: Una casa en Delicias. Valor para la subasta, 4.500 pesetas.
12. Juana Bayod: Una casa en Aragón. Valor para la subasta, 2.250 pesetas.
13. Rafael Baldovinos: Una casa en Marraco. Valor para la subasta, 2.500 pesetas.
14. José Torralba: Una casa en San Antonio. Valor para la subasta, 9.000 pesetas.
15. Atanasio Expósito: Una casa en Sangenis. Valor para la subasta, 18.000 pesetas.
16. Mariano Herrera: Una casa en Sangenis. Valor para la subasta, 2.250 pesetas.

17. Felipe Bescós: Una casa en Villanueva. Valor para la subasta, 4.500 pesetas.

18. Vicente Simón: Una casa en Miralbueno. Valor para la subasta, 4.300 pesetas.

19. Pilar Arruego: Una casa en Oliver. Valor para la subasta, 1.800 pesetas.

20. Herederos de Manuel Marraco: Una casa en Enmedio. Valor para la subasta, no consta.

21. Joaquín de la Almunia: Una casa en Marqués de Ahumada. Valor para la subasta, no consta.

22. Joaquín Aisa: Una casa en Avenida América. Valor para la subasta, 6.000 pesetas.

23. Francisco Seser: Una casa en Camino de San José. Valor para la subasta, no consta.

24. Santiago Cantón: Una casa en Ruiseñores. Valor para la subasta, no consta.

25. Juan Usón: Una casa en calle 31 de Julio. Valor para la subasta, 15.475 pesetas.

26. Concepción Casas: Una casa en Parras. Valor para la subasta, 4.500 pesetas.

27. Casimiro Gimeno: Una casa en Torrero. Valor para la subasta, 4.200 pesetas.

2.º Que los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán librar las fincas en cualquier momento anterior al de la adjudicación pagando el principal, recargos, costas y demás gastos del procedimiento.

3.º Que los títulos de propiedad de los inmuebles (si los entregase el dueño, o la certificación supletoria en otro caso), estarán de manifiesto en esta oficina hasta el día de la subasta, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.º Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta que los licitadores depositen previamente en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del tipo de subasta de los bienes que intenten rematar.

5.º Que es obligación del rematante entregar al recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

6.º Que si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en las arcas del Tesoro público.

En Zaragoza a 4 de noviembre de 1943. — El Recaudador, Marino Tomás Queipo de Llano.

Núm. 4.871

D. Marino Tomás Queipo de Llano y Sierra, Recaudador de la Hacienda en la 2.ª Zona de Zaragoza;

Hago saber: Que en el expediente que instruyo contra D. Mariano Martínez Soláns y otros, por débitos de contribución urbana correspondiente a los años 1936 al 1940, de esta capital, he dictado la siguiente

“Providencia. — Resultando que con fecha 30 de septiembre de 1943 se expidió mandamiento de embargo al señor Registrador de la Propiedad de este

partido, para que tomase anotación de embargo a favor del Estado de una finca embargada a D. Mariano Martínez Soláns sita en la calle de Borja, sin número, cuya anotación ha sido denegada por hallarse la finca inscrita a favor de D. Jesús Navarro Aquilué desde el 28 de febrero de 1935;

Considerando que D. Jesús Navarro Aquilué es responsable del débito por el cual la finca fué embargada, por corresponder el impuesto objeto de este débito a la misma finca, y haber adquirido dicha finca el Sr. Navarro con anterioridad a la fecha a que se contraen los débitos, y teniendo en cuenta el espíritu de nuestra legislación tributaria que hace recaer la obligación de satisfacer el impuesto sobre la persona que obtiene la utilidad de la finca, sea quienquiera la persona a cuyo nombre aparece repartida la contribución;

Teniendo en cuenta los fundamentos legales expuestos, vengo en acordar: Que se libre nuevo mandamiento al señor Registrador de la Propiedad de este partido suplicándole tome anotación del embargo de la finca objeto de esta traba a D. Mariano Martínez Soláns, pero tomándola con relación a don Jesús Navarro Aquilué.

Notifíquese este acuerdo al Sr. Navarro”.

Y como quiera que se desconoce el domicilio de D. Jesús Navarro Aquilué, se le notifica por medio del presente acuerdo, a los efectos del artículo 154 del vigente Estatuto de Recaudación.

Zaragoza, 6 de noviembre de 1943. — El Recaudador, Marino Tomás Queipo de Llano.

Núm. 4.871

D. Arturo Bleuca Cavero, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Caspe;

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución rústica y urbana correspondientes a los años 1941 a 1943, de esta población aparece la siguiente

“Providencia. — De conformidad a lo dispuesto en el artículo 80 del Estatuto de Recaudación de 18 de diciembre de 1928, y declarados por el señor Tesorero de Hacienda incurso en el único grado de apremio, consistente en el 20 por 100 sobre el total importe de los débitos, a los contribuyentes expresados en la presente relación.

Notifíquese esta providencia por medio de edictos a los deudores comprendidos en el artículo 154 del mencionado Estatuto, advirtiéndoles que si no satisfacen el principal y recargo referido y dejan de señalar domicilio o representante en el término de ocho días, a partir de su inserción en el “Boletín Oficial” de la provincia, se seguirá el procedimiento en rebeldía sin intentar nuevas notificaciones, procediendo inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo”.

Y hallándose comprendidos entre los deudores a

quienes se refiere la anterior providencia los que a continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio del presente, que se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el "Boletín Oficial", según dispone el artículo 154 del referido Estatuto de Recaudación.

Relación que se cita

A D. Cándido Díaz de Arcaya:

Un huerto en la partida "Rimer de Allá", de 13 áreas y 7 centiáreas.

Un olivar en la partida "Barca", de 67 áreas y 92 centiáreas.

Un olivar en la partida "Villa", de 48 áreas y 44 centiáreas.

Un olivar y campo en la partida "Maternmailán", de 97 áreas y 35 centiáreas.

Un olivar en la partida "Barca", de 38 áreas y 14 centiáreas.

Un campo en la partida "Sanchuelo", de 24 áreas y 42 centiáreas.

Un campo en la partida "Sanchuelo", de 5 áreas y 94 centiáreas.

A D. Bernardo Pellón Gómez:

Un campo en la partida "Cabo de Vaca", de 25 áreas y 1 centiárea.

Un campo en la partida "Cabo de Vaca", de 10 áreas y 10 centiáreas.

Urbana. — Años 1938 al 1943

Sociedad. Socorros Mutuos "Unión y Caridad". 2.716'94 pesetas.

Caspe, 29 de octubre de 1943. — El Recaudador, Arturo Bleuca.

(Continuación: Véase B. O. núm. 269)

A José Lorén Alonso

Un campo en el polígono 8, parcela 449, partida de "Suertes Altas", de cabida 11 áreas y 40 centiáreas, que linda: al N., María Usón y otro; al S., camino; al E., camino de "Suertes Altas", y al O., Miguel Cebrián y viuda de M. Porroche. Valor para la subasta, 649'80 pesetas.

Otro campo en el polígono 11, parcela 64, partida de "Cañar Alto", de cabida 17 áreas y 20 centiáreas, que linda: al N., Agustín Ingalature; al S., Manuel Subías; al E., acequia, y al O., Manuel Pérez. Valor para la subasta, 794'60 pesetas.

Otro campo en el polígono 11, parcela 304, partida de "Calcina", de cabida 6 áreas y 80 centiáreas, que linda: al N., Narciso Jliaque; al S., María Lorén Gabás; al E., Agustín Lambea, y al O., Valero Ubeda. Valor para la subasta, pesetas 387'60.

A viuda de Luis Lorén Alonso

Un campo en el polígono 6, parcela 15, partida de "Paso Bajo", de cabida 12 áreas y 80 centiáreas, que linda: al N., acequia; al S., Esperan-

za Escudero; al E., Santiago Gracia, y al O., carretera. Valor para la subasta, 729'60 pesetas.

Otro campo en el polígono 9, parcela 74, partida de "Suertes Bajas", de cabida 15 áreas y 80 centiáreas, que linda: al N., Miguel Mirabal; al S., camino de Suertes; al E., Blas Gallán Correas, y al O., viuda de Leonardo Lorén y Manuel Mirabal. Valor para la subasta, 900'60 pesetas.

Otro campo en el polígono 11, parcela 94, partida de "Cañar Alto", de cabida 5 áreas y 60 centiáreas, que linda: al N., Manuel Abenia y acequia; al S., camino de Rambleta; al E., Juan Casanova Corral, y al O., Santiago Gracia. Valor para la subasta, 404'40 pesetas.

A herederos de María Lorén Gabasa

Un campo en el polígono 8, parcela 462, partida de "Suertes Altas", de cabida 9 áreas, que linda: al N., Leonardo Corral; al S., Antonio Gabasa; al E., herederos de Teodoro Moreno, y al O., acequia. Valor para la subasta, 513 pesetas.

Otro campo en el polígono 9, parcela 170, partida de "Arenales", de cabida 28 áreas, que linda: al N., camino de "Arenales"; al S., herederos de Vicente Hurtado; al E., Miguel Gallán, y al O., Mariano Sesé Muñoz. Valor para la subasta, 1.293'60 pesetas.

Otro campo en el polígono 11, parcela 305, partida de "Calcina", de cabida 3 áreas, que linda: al N., José Lorén Alonso; al S., camino de "Quiñones Viejos"; al E., Agustín Lambea y al O., Valero Ubeda. Valor para la subasta, 456 pesetas.

A Nicolás Lorén Gargallo

Un campo en el polígono 7, parcela 186, partida de "Chusanos", de cabida 29 áreas y 80 centiáreas, que linda: al N. y S., acequia; al E., viuda de Ramón Aznar, y al O., Miguel Budría. Valor para la subasta, 1.698'60 pesetas.

Otro campo en el polígono 8, parcela 292, partida de "Campo Nuevo", de cabida 6 áreas y 80 centiáreas, que linda: al N., viuda de Agustín Pérez; al S., Francisco Salas; al E., Pablo Abenia, y al O., camino de "Mechaneta". Valor para la subasta, 491 pesetas.

Otro campo en el polígono 30, parcela 11, partida de "Paso Bajo", de cabida 11 áreas y 60 centiáreas, que linda: al N., Miguel Borroy Delcazo; al S., camino; al E., reguero, y al O., carretera. Valor para la subasta, 661'20 pesetas.

A herederos de Miguel Marcellán Araus

Un campo en el polígono 27, parcela 15, partida de "Las Lastras", de cabida 90 áreas, que linda: al N., Ayuntamiento; al S., Braulio Royo y otro; al E., Ayuntamiento, y al O., término de Fuertes de Ebro. Valor para la subasta, pesetas 522.

Otro campo en el polígono 27, parcela 33, partida de "Las Lastras", de cabida 1 hectárea, 57 áreas y 50 centiáreas, que linda: al N., Braulio Royo; al S., Benito Gracia; al E., Ayuntamiento, y al O., herederos de Joaquín Buenacasa. Valor para la subasta, 630 pesetas.

A Juliana Marcellán Medina

Un campo en el polígono 3, parcela 314, partida de "Chopadillo", de cabida 31 áreas, que linda: al N., acequia; al S., ferrocarril M. Z. A.; al E., Jesús Jarauta y otro, y al O., José Salas y otro. Valor para la subasta, 1.767 pesetas.

A Francisco Marqués Marcellán

Un campo en el polígono 8, parcela 571, partida de "Suertes Altas", de cabida 19 áreas, que linda: al N., Ayuntamiento; al S., acequia Nueva; al E., viuda de Vicente Abenia, y al O., Manuel Badía y Miguel Subías. Valor para la subasta, 848'20 pesetas.

Otro campo en el polígono 12, parcela 291, partida de "La Plana", de cabida 15 áreas y 80 centiáreas, que linda: al N., Santiago Jardiel; al S., Benito Muñoz Miranda; al E., reguero, y al O., Pedro Ingalaturre. Valor para la subasta, pesetas 1.213.

A Martina Martín Aznar

Otro campo en el polígono 39, parcela 7, partida de "Lomas", de cabida 2 hectáreas, 32 áreas y 50 centiáreas, que linda: al N. y S., Ayuntamiento; al E., Manuel Mirabal, y al O., Ayuntamiento. Valor para la subasta, 930 pesetas.

Otro campo en el polígono 39, parcela 7, partida de "Loma del Cordero", de cabida 1 hectárea, 23 áreas y 75 centiáreas, que linda: al N., Petra Dobato Abenia; al S., Miguel Delcazo Abenia; al E., camino de la Mujer, y al O., Ayuntamiento. Valor para la subasta, 495 pesetas.

A Manuel Mirabal Jaso

Un campo en el polígono 5, parcela 522/2, partida de "Rincón Alto", de cabida 6 áreas y 20 centiáreas, que linda: al N., acequia; al S., camino; al E., José Budría Borroy, y al O., Miguel Bes Marqués. Valor para la subasta, 447'60 pesetas.

Otro campo en el polígono 6, parcela 109, partida de "Gascuña", de cabida 17 áreas y 60 centiáreas, que linda: al N., Manuel Mirabal; al S. y E., Agustín Budría, y al O., acequia. Valor para la subasta, 813'20 pesetas.

Otro campo en el polígono 13, parcela 487, partida de "Mariján", de cabida 13 áreas y 20 centiáreas, que linda: al N., acequia; al S., Salvador Ingalaturre, al E., Pedro Amorós Abenia, y al O., acequia. Valor para la subasta, 752'40 pesetas.

A Miguel Mirabal Marcellán

Un campo en el polígono 9, parcela 73, partida de "Suertes Bajas", de cabida 13 áreas y 80 centiáreas, que linda: al N., camino Macatero; al S., viuda de Luis Lorén Alonso; al E., Blas Galian Correas, y al O., Manuel Dobato y Salvador Mirabal. Valor para la subasta, 786'60 pesetas.

Otro campo en el polígono 12, parcela 63, partida de "Rocanar", de cabida 8 áreas y 80 centiáreas, que linda: al N., Miguel Casanova; al S., Santiago Escudero; al E., Manuel Anadón, y al O., reguero. Valor para la subasta, 643 pesetas.

Otro campo en el polígono 13, parcela 206, partida de "Cabaña", de cabida 21 áreas, que linda: al N. y S., acequia; al E., Rosa Pérez Felipe, y al O., Vicente Abenia Ullaque. Valor para la subasta, 1.516'20 pesetas.

A herederos de Lorenzo Mirabal Pallás

Un campo en el polígono 8, parcela 258, partida de "El Soto", de cabida 13 áreas y 80 centiáreas, que linda: al N., acequia riego Nuevo; al S., Enrique Giménez; al E., camino de Mechana, y al O., acequia. Valor para la subasta, pesetas 982.

Otro campo en el polígono 9, parcela 113, partida de "Suertes Bajas", de cabida 38 áreas, que linda: al N., camino de Suertes; al S., camino de Arenales; al E., Manuel Bes y Jaime López, y al O., Esperanza Gracia y Valleró Valleró. Valor para la subasta, 2.166 pesetas.

Otro campo en el polígono 9, parcela 116, partida de "Suertes Bajas", de cabida 17 áreas y 60 centiáreas, que linda: al N., herederos de Tomás Navarro; al S., Jaime López Abenia; al E., Antonio Casanova, y al O., herederos de Lorenzo Mirabal. Valor para la subasta, 775'20 pesetas.

A María Montardit Ramón

Un campo en el polígono 41, parcela 25, partida de "Val del Pelaire", de cabida 2 hectáreas, 83 áreas y 75 centiáreas, que linda: al N. y S., Ayuntamiento; al E., Pedro Abenia Mañez, y al O., servidumbre. Valor para la subasta, pesetas 1.135.

A viuda de Benito Montuj Escudero

Un campo en el polígono 32, parcela 63, partida de "Campo de la Villa", de cabida 8 áreas y 40 centiáreas, que linda: al N., Octavio Novella Marqués; al S., Manuel Subías; al E., senda de herederos, y al O., acequia. Valor para la subasta, 697'20 pesetas.

Otro campo en el polígono 32, parcela 62, partida de "Campo de la Villa", de cabida 2 áreas y 80 centiáreas, que linda: al N., Octavio Novella; al S. y E., Vicente Abenia Budría, y al O., senda de herederos. Valor para la subasta, 232'40 pesetas.

Otro campo en el polígono 14, parcela 356, partida de "Viñazas", de cabida 7 áreas y 60 centiáreas, que linda: al N., Santiago Escudero; al S., viuda de Manuel Budría; al E., Santiago Jardiel, y al O., acequia escorredero. Valor para la subasta, 433'20 pesetas.

Otro campo en el polígono 13, parcela 459, partida de "Mariján", de cabida 5 áreas y 60 centiáreas, que linda: al N., herederos de Vicente Budría; al S. y E., acequia, y al O., camino. Valor para la subasta, 258'80 pesetas.

A José Montuj Gargallo

Un campo en el polígono 8, parcela 420, partida de "Suertes Altas", de cabida 5 áreas y 20 centiáreas, que linda: al N., acequia del Rallao; al S., Antonio Dobato y otro; al E., Antonio Do-

bato, y al O., José Grañena López. Valor para la subasta, 296'40 pesetas.

Otro campo en el polígono 8, parcela 445, partida de "Suertes Altas", de cabida 4 áreas, que linda: al N., acequia; al S., Joaquín Carot; al E., Miguel Cebrián, y al O., José Grañena López. Valor para la subasta, 228 pesetas.

Otro campo en el polígono 9, parcela 39, partida de "Suertes Bajas", de cabida 4 áreas y 60 centiáreas, que linda: al N., José Grañena López; al S., herederos de Gregoria Montuj; al E., viuda de Lorenzo Gallán y al O., José Porroche. Valor para la subasta, 262'20 pesetas.

(Continuará)

SECCION QUINTA

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

CIRCULAR NUM. 155

Comunicando extravío de cartillas individuales de racionamiento

Habiendo sufrido extravío las cartillas individuales de racionamiento de la Serie M-1, números 232.238, 232.878, 338.329, 766.805, 766.815, 766.817, 766.806, 766.807, 766.814, 766.809, 766.810, 766.818, 766.808, 42.849, 197.344 y 826.543, se pone en conocimiento de todos los Alcaldes-Delegados locales de esta provincia que dichas cartillas quedan anuladas a todos los efectos, ya que bien pudiera ocurrir que antes de su caducidad hubieran sido utilizadas por personas distintas del titular para, por el procedimiento indirecto, causar alta.

Por ello, y en evitación de que si tales hechos han ocurrido puedan prevalecer, se encarece a todas las Delegaciones Locales de esta provincia se vigilen con sumo cuidado las relaciones modelo núm. 15 de las Instrucciones, en las que se reseñan las cartillas recogidas a consecuencia de cambio involuntario y definitivo de residencia (norma 39, apartado b), por si figurasen en ellas, dando cuenta inmediatamente a esta Delegación Provincial, y procediendo al mismo tiempo a incoar el oportuno expediente en averiguación de cómo fué adquirida la correspondiente al primer ciclo.

Zaragoza, 9 de noviembre de 1943.—El Gobernador civil, Jefe de los Servicios provinciales de Abastecimientos y Transportes.

Núm. 4-12

Sindicato Nacional del Olivo

DELEGACION PROVINCIAL DE ZARAGOZA

Ante la imposibilidad de nombrar representante por parte de los compradores de aceituna en todas las Juntas Locales de Fijación de Precios, esta Delegación Provincial del Sindicato del Olivo en-

cuentra conveniente la anulación de dicha Junta en todas las localidades donde no existen almazaras.

Por lo anteriormente expuesto, y en lo sucesivo, se reunirán, a partir de esta orden-circular, y los días que determina el párrafo 2.º del artículo 7.º de la Orden de la Presidencia del Gobierno fecha 25 de septiembre próximo pasado y publicada en el "Boletín Oficial del Estado" núm. 271, de fecha 26 del mismo, las Juntas de Fijación de Precios de Aceituna que a continuación se detallan: Ainzón, Alagón, Almonacid de la Sierra, La Almunia, Alpartir, Ambell, Arrión, Azuara, Belchite, Biota, Borja, Bulbente, Bureta, Calatorao, Cariñena, Caspe, Castiliscar, Cinco Olivas, Chiprana, Chodes, Epila, Escatrón, Fabara, Fayón, El Frasno, Fuentes de Ebro, Gallur, Gotor, Grisen, Illueca, Jarque, Letux, Lumpiaque, Maella, Magallón, Maleján, Mallón, Mequinenza, Morata de Jalón, Morés, Muela (La), Murillo de Gállego, Nonaspe, Novallas, Paracuellos de la Ribera, Pedroña, Quinto, Riecla, Rueda de Jalón, Sádaba, Santa Cruz de Grío, Sástago, Saviñán, Sierra de Luna, Sos del Rey Católico, Tarazona, Tauste, Tobed y Zaragoza.

Los representantes olivereros recibirán órdenes directas de este Sindicato Provincial.

Todas cuantas dudas puedan surgir sobre esta orden-circular serán consultadas a esta Delegación Provincial del Sindicato Vertical del Olivo (Ciclo de Producción).

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Zaragoza, 5 de noviembre de 1943. — El Jefe del Sindicato: P. A., (ilegible).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias

Bajo percibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 664 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 4.926

IZUEL ESTER (Mario), natural de Zaragoza, de 23 años, soltero, abañil, cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 1 de Zaragoza a fin de ingresar en prisión decretada por la Superioridad en méritos del sumario número 212, de 1941, sobre robo seguido contra aquél y otros.

Núm. 4.925

FERRER FAÑARAS (María), hoy de 38 años, soltera, dueña de lenocinio, hija de Juan y Baltasara, natural de Herrera de los Navarros, domiciliada últimamente en Zaragoza, procesada por la causa núm. 6 de 1938, sobre corrupción de menores, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 3 de Zaragoza, fin de constituirse en prisión que le ha sido decretada en auto de esta fecha.

Juzgado de primera instancia

Núm. 4.708

JUZGADO NUM. 1

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de esta capital en el juicio de menor cuantía instado por la Cooperativa Agrícola de San Licer de Zuera, representada por el Procurador D. José Giménez Gil, contra D. Luis Coscuvela Albareda, cuyo paradero se desconoce, sobre reclamación de pesetas, se emplaza por medio de la presente a dicho demandado para que dentro del término de nueve días, contados desde el siguiente de la inserción de esta cédula en el *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, comparezca en los autos, personarse en forma en el procedimiento, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de emplazamiento a dicho demandado se expide la presente cédula en Zaragoza a seis de noviembre de mil novecientos cuarenta y tres.—El Secretario: P. H., Eugenio Isac.

Núm. 4.916

ATECA

D. Manuel González-Allegre Bernardo, Juez de primera instancia de Ateca y su partido;

En virtud del presente y de lo acordado en expediente de apremio que se sigue en este Juzgado a virtud de oficio del señor Ingeniero-Jefe del Distrito Forestal de Zaragoza y para la exacción de 125 pesetas por multa e indemnización impuestas a José López Corella, y la misma cantidad a Saturnino López Corella, respectivamente, vecinos de Monterde, con fecha 14 de mayo último, por infracción de la Ley de Pesca, y pago de costas de la vía de apremio, se sacan a pública subasta por primera vez los siguientes bienes inmuebles situados en término municipal de Monterde, embargados a los mismos:

De José López Corella

Una casa en la calle de la Herrería, núm. 8, del expresado pueblo, de extensión superficial 35 metros cuadrados. Tasada pericialmente en la cantidad de 1.500 pesetas.

De Saturnino López Corella

Una casa en la calle de La Plana, núm. 10, de dicho pueblo, de extensión superficial 96 metros cuadrados. Tasada pericialmente en 2.000 pesetas.

Habiéndose fijado para el remate el día 13 de enero próximo de 1944, a las once y media horas, en este Juzgado de primera instancia.

Se advierte a los licitadores que sólo se admitirán posturas que cubran las dos terceras partes

del valor de los bienes; que deberán depositar previamente en Secretaría o en la Caja de Depósitos el 10 por 100, al menos, del valor de dichos bienes; que no habiéndose presentado títulos de propiedad de las fincas, se hallarán de manifiesto los autos en Secretaría a horas hábiles, y que el rematante no podrá exigir otros y deberá conformarse con lo que aparece de ellos, sin derecho a formular reclamación alguna después del remate sobre los mismos; que los bienes podrán adquirirse en calidad de ceder a un tercero, y en un solo lote.

Ateca a diez de noviembre de mil novecientos cuarenta y tres.—Manuel González-Allegre.—Ante mí, Antonio Noguerol.

Núm. 4.917

ATECA

D. Manuel González-Allegre Bernardo, Juez de primera instancia de Ateca y su partido;

En virtud del presente y de lo acordado en el expediente de apremio seguido en este Juzgado a virtud de oficio del Ilmo. Sr. Fiscal provincial de Tasas de Zaragoza, para hacer efectiva la sanción de 1.000 pesetas impuesta por la Fiscalía de Soria a Zacarías Llorente Muñoz, vecino de Torrelapaja, así como para el pago de costas, se sacan a pública subasta por primera vez los bienes inmuebles embargados al apremiado, sitos en término municipal de Torrelapaja, que son los siguientes:

Una finca secano en el paraje "Vallehermoso", de 16 áreas. Tasada pericialmente en la cantidad de 200 pesetas.

Otra finca secano en "Llano de la Horma", de cabida 66 áreas. Tasada pericialmente en 550 pesetas.

Y otra finca secano en "La Llana", de cabida 33 áreas. Tasada pericialmente en 250 pesetas.

Habiéndose fijado para el remate el día 12 de enero próximo de 1944, a las once y media horas, en este Juzgado de primera instancia.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja de Depósitos una cantidad igual al 10 por 100, al menos, del valor de los bienes; que los autos estarán de manifiesto en Secretaría a horas hábiles, y que, no habiéndose presentado títulos de propiedad, deberán conformarse los licitadores con lo que aparece de ellos, sin derecho a formular reclamación alguna después del remate sobre los mismos; y que los bienes podrán adquirirse en calidad de ceder a un tercero, y en un solo lote.

Ateca a diez de noviembre de mil novecientos cuarenta y tres.—Manuel González-Allegre.—Ante mí, Antonio Noguerol.

Núm. 4.918

ATECA**Cédula de citación**

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido, en providencia de hoy, cumpliendo carta-orden de la Excm. Audiencia de Zara-

goza, se cita al perito mecánico Alfonso Ureña, con domicilio en Madrid, cuya calle y número se ignora, para que comparezca ante la Excm. Audiencia de Zaragoza el día 11 de diciembre próximo, a las diez y media horas, al objeto de asistir en tal concepto a la vista del juicio oral en sumario 2 de 1940, sobre imprudencia, contra Vicente Valentín Muñoz Fuentes, apercibido de lo procedente en derecho.

Y para que sirva de citación en forma, expido la presente en Ateca a nueve de noviembre de mil novecientos cuarenta y tres.—El Secretario judicial, Antonio Noguerol.

Núm. 4919

EJEA DE LOS CABALLEROS

Por el presente se cita, llama y emplaza al procesado en causa número 31 de 1942 seguida en este Juzgado por abandono de familia, Juan-José Casales Iguaz, casado hijo de Anita, que últimamente trabajaba en Olliete, en el partido de Hija, cuyo actual paradero se ignora, a fin de constituirse en prisión decretada por auto de esta fecha, notificarle su procesamiento, recibirle declaración indagatoria y demás diligencias a ello inherentes, previniéndole que de no hacerlo será declarado rebelde.

Y para insertar en el "Boletín Oficial" firmo el presente en Ejea de los Caballeros a nueve de noviembre de mil novecientos cuarenta y tres.—Rafael Navarro.—El Secretario judicial, Francisco Fernández.

Núm. 4.920

EJEA DE LOS CABALLEROS

Por el presente se cita y llama al procesado en causa número 75 de 1942, seguida en este Juzgado, Sebastián de la Cruz Vegas, de 22 años de edad, soltero, mulero, natural y vecino de Baracaldo, en Bilbao, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a constituirse en prisión y notificarle las conclusiones del Ministerio fiscal en dicha causa por los que califica el delito de hurto y solicita la pena de cuatro años, dos meses y un día de prisión menor, accesorias y costas e indemnización de 134 pesetas, previniéndole que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Ejea de los Caballeros, ocho de noviembre de mil novecientos cuarenta y tres.—Rafael Navarro.—El Secretario, Francisco Fernández.

Núm. 4.921

EJEA DE LOS CABALLEROS

D. Rafael Navarro Aísa, Juez accidental de instrucción de este partido:

Por el presente se cita y llama a D. Santiago Navarro Aragüés, cuyo paradero se ignora, marido de la denunciante Petra Betés Cardona, domiciliada en Tauste, a fin de enterarle de la incoación en este Juzgado del sumario número 54 del

año actual, por robo de comestibles a la misma, y hacerle el ofrecimiento que determina el artículo 109 de la Ley Procesal, previniéndole que dentro del segundo día a la publicación de esta cédula debe comparecer ante este Juzgado, bajo apercibimiento de pararle al perjuicio que haya lugar en derecho.

Ejea de los Caballeros, ocho de noviembre de mil novecientos cuarenta y tres.—Rafael Navarro.—El Secretario, Francisco Fernández.

Núm. 4.922

EJEA DE LOS CABALLEROS

Por la presente se interesa de todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y se ordena a los agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura del procesado en causa núm. 26 de 1943 seguida en este Juzgado de instrucción por robo José Miras Oller, de 27 años de edad, soltero, jornalero, hijo de Alejandro y María, natural de Albox, en la provincia de Almería, y domiciliado últimamente en la calle del Viento, número 22, de Elix, en el partido de Gadesa, para constituirse en prisión decretada por auto de esta fecha y emplazarle en la aludida causa, declarada concluida en 18 de junio último, previniéndole que de no ser habido será declarado rebelde.

Y para fijar en el "Boletín Oficial" correspondiente, firmo el presente en Ejea de los Caballeros a seis de noviembre de mil novecientos cuarenta y tres.—Rafael Navarro.—El Secretario, Francisco Fernández.

Núm. 4.923

DAROCA

D. Juan González Paracuellos, Juez de instrucción de Daroca:

Hago saber: Que en el sumario número 50 de 1943, sobre robo de dos sacas de harina de cebada, dos de patatas, seis de cebada y uno de yerros, llevado a cabo el día 30 de octubre último en el pueblo de Langa del Castillo de un pajar del vecino de dicho pueblo Dámaso Serrano Valero, se halla acordado interesar de las Autoridades y agentes de la Policía judicial la detención del autor del hecho, y como presunto autor Antonio García Era, de 27 años, casado, natural de Carabanchel, vecino de Cariñena (calle Mayor, 72), el que viste mono azul, pelliza oscura, alpargatas blancas, de una estatura de 1'660 metros aproximadamente, cara alargada, pelo rubio oscuro ondulado, nariz algo sinuosa, ojos castaños claros y de aspecto quincallero, poniéndolo a disposición de este Juzgado en el depósito municipal de esta ciudad.

Daroca, nueve de noviembre de mil novecientos cuarenta y tres.—Juan González Paracuellos.—El Secretario judicial, Benito Vicente.